



Tribunal
de lo Administrativo

[Handwritten signature]



Tribunal
de lo Administrativo

[Handwritten mark]

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

CUARTA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013

[Handwritten signature]

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:19 once horas con diecinueve minutos, del día 22 veintidós de enero del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Cuarta (IV) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

[Handwritten signature]



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria del año 2013;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 19 diecinueve proyectos de Sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia y;
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ALBERTO BARBA GOMEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes 5 cinco de los Magistrados Integrantes del Pleno, y que existe el quórum requerido para sesionar y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida que fue a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.



El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, Para someter a votación la aprobación en lo general el acta relativa a la Tercera Sesión Ordinaria del año 2013 dos mil trece.

- Sometida a votación el acta mencionada, quedo **aprobada en lo general** por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistente a la Sesión, pudiendo entregar a la Secretaría General de Acuerdos las posibles correcciones de estilo que cada Magistrado formule.

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **31 recursos, 12 doce de Reclamación y 19 diecinueve de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establecen los artículos 93, 96, 101 y 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **19 diecinueve proyectos de recursos de reclamación** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos, se hace notar la incorporación a la Sesión del Magistrado Horacio León Hernández.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACION 607/2012

La Presidencia, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 313/2011, promovido por

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo
Becerril Zamora en contra del Oficial Mayor de Padrón y
Licencias del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y
otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández**: si me permite señor presidente, en este proyecto, y en todos los de la ponencia del Magistrado Laurentino López Villaseñor, que en su mayoría abordan el tema de la medida cautelar como acto impugnado, me da mucha pena insistir pero no viene, no señala cuales son los actos demandados, y eso así de entrada en teoría pues impide hacer una votación a plenitud porque si no sabemos sobre que efecto se pronuncio la medida, pues en consecuencia es muy complicado resolver si fue legal o no, y pues seguimos en los mismo, y yo ahí si con todo pedimento, parece que la ultima vez el señor ponente había dicho que si, pero parece que no, y yo entiendo que en la medida sobre funcionamiento o no de ciertos giros, pero no sabemos si lo que reclamo fue una sanción, una clausura, no se sabe nada, entonces pues aquí, es lo mismo y no se si en obvio de tiempo me permitan el cuaderno de reclamación, no se que hacer. En uso de la voz **Magistrado Armando**

García Estrada: yo entiendo que efectivamente de manera razonable y comedida la intervención del Magistrado Horacio León, bajo esta tesisura yo si hago extensivo el llamado, iniciando por mi relator de Pleno y los aquí presentes y respecto de los ausentes, igual de una manera atenta y con la debida consideración ruego a los integrantes de esta mesa de trabajo, que también lo hagamos saber de sus respectivos relatores, porque esto nos provocaría obviedad de tiempo, en una mejor certeza jurídica de lo que vamos a externar mi opinión, y sobre todo evitaríamos, digo sin que esto sería la limitante y mucho menos constreñirlo, el tema de imponerse de las actuaciones, pero de alguna manera creo que desde que uno revisa en donde uno lo hace, cada quien lo hace en el lugar preferido, pues tendríamos ya la posibilidad de externarnos su voto a favor del proyecto, entonces bajo esta situación, yo creo, no se que opinan ustedes, en especial el Magistrado Horacio León que sostiene este moción desde luego fundada y razonada, que si generamos un comunicado a los relatores de pleno y a los que trabajan engroses, pues para que cumplan con este principio, no se que opinión les parece. **Magistrado Horacio León Hernández**: aquí si me permiten,

nada más en el tema, ¿Por qué es tan importante?, por ejemplo aquí, señala que hay una negativa ficta al refrendo, de 2010 dos mil diez, es tan importante porque cuando la causa de no contar con el refrendo es imputable a la autoridad en que sentido?, cuando sencillamente no le expide sin haber una causal, pues entra el tema de una valoración apriorística, del derecho que le asiste al ciudadano, en todo caso la apariencia del buen derecho en fin y si no sabemos porque se concedió, aquí hay que ver si es una negativa al refrendo del 2010 dos mil diez, por eso se hizo este estudio. **Magistrado Armando García Estrada**: yo sobre el particular tendría un comentario que creo que también no debemos de desdeñar, porque entiendo que viene del juzgado de Puerto Vallarta, del Juzgado Tercero de lo Civil, donde primariamente se recibió la demanda y conforme a la Ley de Justicia Administrativa que genera la prorroga de jurisdicción hacia los jueces de primera instancia conforme a la Ley, nosotros tendríamos la obligación

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo

tenemos las constancias del Juez de apoyo, primero si el concedió la medida cautelar tenemos que pronunciarnos en el sentido de confirmarla en sus términos porque no habría necesidad de confirmarla en sus términos, de que porque aquí me queda una duda, porque no viene tampoco en la pieza de autos, haya se había negado o se había concedido, dos, en que términos se concedió en Puerto Vallarta, porque el auto de origen no hace ninguna mención de cuales fueron las consecuencias o los efectos de la medida cautelar primaria que se concede en Puerto Vallarta, esa es otra situación también omisa, en el tema del proyecto, que tampoco se cita y si se tiene necesidad de definir, porque si el juez ya admitió y respecto de la Sala de origen comparte la admisión y comparte la medida cautelar, pues el auto admisorio no tendría porque haberse repetido, esa es una cuestión porque entonces ¿qué caso tiene? o ¿de qué vale la resolución que dicta el Juez de Puerto Vallarta?, no tiene nexo jurídico causal alguno, yo creo que si lo tiene, no más para mi es el mas importante, porque es la primera manifestación de la jurisdicción en el tema contencioso administrativo, y no se aborda, insisto en el auto de origen como tampoco se dice, nada en el proyecto, para mi seria importante, para los efectos del voto, de solicitar los autos de la Sala de origen, porque si me gustaría saber que paso allá, porque si desde allá se negó, aquí tendría que haberse dicho que los efectos, porque ahí si nos permiten como sala de origen calificar lo que hizo el Juez, y si allá negó nosotros tenemos la potestad de conceder la medida y si concedió la medida y no compartimos esa situación también tenemos la potestad nosotros de revocar sin conceder la medida y esto se vincula al auto donde se reciben las actuaciones que guardo silencio absoluto, por eso yo rogaría que se soliciten las actuaciones originales para votar este asunto.

- Una vez que fueron revisados los autos solicitados, el proyecto, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **607/2012**.

ASUNTOS DE LA SEGUNDA SALA EMITIDOS POR EL MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA



RECLAMACION 992/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 10/2012, Juicio promovido por Martha Margarita Martínez Zamora en contra del Director de Ingresos de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco y al Notificador de nombre María Félix Betancourt Hernández dependiente de la Tesorería Municipal de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, por mayoría de votos **se turna para engrose**. En uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández**: este es conforme al tema, hay que señalarlo conforme a la Ley de Hacienda Municipal, y en caso concreto, al tratarse del impuesto predial y en relación con el artículo 47 de esta Ley, se hace el estudio sobre la garantía del interés fiscal que no es obligada, hasta en tanto dice la Ley, inicie el procedimiento económico coactivo. **Magistrado Armando García estrada**: bajo esta tesis, el engrose sería para establecer, modificar el auto para establecer el razonamiento jurídico respecto a la medida cautelar.

ORIGEN: CUARTA SALA



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACION 485/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 281/2011, promovido por Construcciones Ferroviarias Civiles y Electromagnéticas Especializadas, S.A. de C.V., en contra del Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y Director Jurídico de la misma dependencia Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: en relación a su comentario en el resultando sería revoca, en lugar de modifica. **Magistrado Armando García Estrada**: se toma nota de mención de la modificación en cuanto a que no se modifica, si no revoca, partiendo del principio de que la Sala de origen había tenido por contestada la demanda, a la aparente Directora Jurídica de la Secretaria de Desarrollo Rural, y ahora en el estudio de la ponencia se revoca, para los efectos de no tener por contestada la demanda. **Magistrado Horacio León Hernández**: en la foja 05 cinco, para que sea concordante, en los resolutivos se dice que son infundados y en la parte casi concluyente así ante la inoperancia, y dos párrafos antes se dice así ante la inoperancia de los agravios.

- Por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **485/2012**.

RECLAMACION 617/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 114/2012, Juicio promovido Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo
 de la Presidencia Municipal de Zapopan, Jalisco y otras, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

[Handwritten mark]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **617/2012**.

RECLAMACION 935/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 281/2011, promovido por Construcciones Ferroviarias Civiles y Electromagnéticas Especializadas, S.A. DE C.V., en contra del Secretario de Desarrollo Rural del Estado de Jalisco y Director Jurídico de la misma dependencia Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten mark]



Tribunal de lo Administrativo AURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos el expediente pleno **935/2012**.

RECLAMACION 1056/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 275/2012, promovido por Leonardo Cruz García, en contra del Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga y otras y Terceros Interesados: Gas Brillante, S.A. de C.V., Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACION 546/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 15/2012, promovido por Isaac Villalobos Pedroza, en contra de la Secretaría de finanzas del Estado de Jalisco y otros, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

RECLAMACION 972/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 151/2012, promovido por Adriana Margarita García López, en contra del Director de Padrón y



Tribunal
de lo Administrativo Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente
Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

M. B. Herrera Barba

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el expediente pleno **972/2012**.

[Handwritten mark]

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACION 584/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 85/2011, promovido por Clicker Pets México, S. A. de C. V., en contra de la Directora General de Inspección de Reglamentos de Zapopan y otra, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tribunal de Justicia Administrativa de Jalisco
LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto. (Ponente).

Handwritten signature of Alberto Barba Gómez

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **584/2012**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACION 479/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 310/2011, promovido por Emma Marisa de la Mora Maciel, en contra de las Autoridades del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

Handwritten signature and scribble

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

Handwritten signature and scribble

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

Handwritten signature and scribble

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto en contra del proyecto**, sobre el particular por las siguientes razones: en el caso concreto yo creo que el tema de estilo de la Sala de origen, en que redactó el proveído del 02 dos de enero del año 2012 dos mil doce, porque es claro el enlace natural en el escrito que presenta la autoridad demandada por conducto de su abogado patrono donde ofrece una



Tribunal de lo Administrativo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de la **Administrativa** pública, consistente en el permiso para comercio y espacios abiertos públicos o privados, con folio 5477 relativo al permiso 88489, de fecha 21 de septiembre del año 2011 dos mil once, y lo que hace la sala en lugar de decir lo que queremos encontrar literalmente en la resolución, no dice se tiene por admitida la prueba documental, lo que dice es que se tiene en vía de alcance exhibiendo la autoridad demandada, exhibiendo a la autoridad demandada, la documental consistente en lo que acaba de narrar, y de ello ordena de este medio probatorio, es lo único, que aduce, se corre traslado a la parte contraria, y el recurso de reclamación es en contra del acuerdo donde admite esa probanza, porque en el recurso de lo que se duele es que no existe pruebas en vía de alcance, se tienen un termino para ofrecerlas, esa es la materia del recurso de reclamación que viene a reclamar la ilegalidad de la resolución de la Sala de admitir una prueba bajo el subterfugio de un predicado que utiliza diciendo en vía de alcance a tu contestación de demanda, no dice te tengo por ofrecida la prueba, pero dice, admito, como medio probatorio el recibo oficial número x y contra eso viene en reclamación, por lo que si se tiene admisión de prueba, por eso yo estoy en contra del proyecto. Ese auto no exhibió la prueba. **Magistrado Alberto Barba Gómez:** pero ya se había admitido, y no, no la exhibió, pero se admitió. **Magistrado Armando García Estrada:** no, no se puede admitir lo que no se exhibe, eso es un error. No, si esta mal la Sala cuando dijo, se admiten las pruebas, porque viene reseñada, pero no la exhibió, como va a impugnar lo que no existe, ósea como va a impugnar, primero que este la prueba, para que te quejes de la prueba. Es que esa prueba no esta, como va a impugnar lo que no esta, la Sala puede decir, se admite la prueba, pero si no consta en autos no existe prueba, y cuando la recibe, ahí es donde viene a quejarse en reclamación y creo que esta en su derecho. No más que la expresión o los vocablos que se utilizaron en el acuerdo, rompen con el esquema cotidiano de lo que están acostumbrados todos aquí a ciertas palabras, y nada más no se da esa palabra y ya no procede el recurso, porque no dice literalmente admite prueba, cuando la consecuencia jurídica no es otra, o díganme que quiso decir el auto cuando recibe esa prueba, como lo interpreto, pues no es otra mas que exhibir prueba, nada más.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se **turna para engrose.** En una breve reseña de lo acontecido, ya estaba el voto, señor secretario si da fe de lo que voy a señalar, ya estaba expresado el voto de los integrantes de la mesa, yo vote en contra por virtud de mi intervención, la Señorita Magistrada, pidió los autos para ver la posibilidad de reconsiderar su posicionamiento procesal, no se si ya estamos en la disponibilidad de retomar si gustan, que se vuelve a tomar la votación, o nada más la votación de la señorita Magistrada si es que va a reconsiderar el voto. **Magistrada Patricia Campos González:** si yo para reconsiderarlo para votar en contra. **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** también para reconsiderar mi voto, y expresarlo en el sentido contrario al proyecto presentado. **Secretario General de Acuerdos:** el resultado de la votación es tres votos en contra de la propuesta, y tres a favor. **Magistrado Armando García Estrada:** de acuerdo entonces **se turna para engrose,** con tres votos en contra de la propuesta, quedando dos votos a favor de la ponencia y no se si alguno desea precisar el sentido del engrose. **Magistrada Patricia Campos González:** en los términos que se habían señalado, para que se analicen

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



[Handwritten signature]

Tribunal Administrativo de Jalisco
de id. **Administrativo** cada vez que efectivamente el acto impugnado, toma en consideración una prueba que se exhibe por la autoridad demanda cuando ya había transcurrido, el termino de la contestación y analizar si resultan fundados o infundados los agravios. **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** la prueba fue ofrecida inicialmente por la parte actora y es la misma que ofrece en copia la autoridad, entonces como ya adquirió el proceso esta prueba, pues sería únicamente para fundarle y motivarle en ese sentido.

RECLAMACION 583/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 252/2007, promovido por Arturo Ocampo, en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena, Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto. (Ponente)

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **583/2012.**

RECLAMACION 878/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 88/2012, promovido por Simex Integración de Sistemas, S. A. de C. V., en contra del Sindico Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@tacjal.org



de lo **Tribunal Administrativo**

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, **se turna para engrose**, con dos votos en el sentido de declarar infundados que subsistan en la resolución impugnada.

RECLAMACION 910/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 225/2012, Juicio promovido por Javier Salcedo Sahagún, en contra del Presidente Municipal y Director de Planeación Urbana, ambos del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco y Recurrente: Grupo Celanese, S. de R. L. de C. V., Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **En contra del proyecto**, toda vez que el recurso de reclamación instaurado, si es procedente, lo que no procede es instaurar recurso, contra la resoluciones de este Tribunal que declaren o nieguen que haya operado la Afirmativa ficta en los términos que dispone el artículo 112 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **En contra**, toda vez que en los términos del artículo 89 fracción III, procede el recurso de reclamación, en contra de las resoluciones que admitan o rechacen la intervención del tercero coadyuvante o del tercero, y en el caso quien

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

comparece a interponer el recurso, es una persona que pretende comparecer con el carácter de tercero, en el trámite de la afirmativa, y por lo tanto si procede admitir el recurso, sin embargo a la postre resulta inoperante, toda vez que en este tipo de procedimientos de carácter especial, no está previsto que existan terceros en su trámite.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra** y estimo, ante la opinión de quienes me antecedieron, que podemos amalgamar la opinión en cuanto a que si procede el recurso de reclamación en contra de los autos dictados en trámite, en el procedimiento especial de afirmativa ficta, pero también, a la postre como lo mencionó la señorita Magistrada, debiéndose de analizar el recurso, los agravios, pues los mismos serían infundados para los efectos de tener como tercero interesado a la persona que lo pretende, no se si están de acuerdo en este sentido en el **engrose**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, son tres votos en contra de la ponencia y dos a favor del proyecto, por lo que se turna para **engrose** en el sentido citado.

RECLAMACION 966/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 280/2012, promovido por Jorge Ruiz Rodríguez, en contra del Tesorero Municipal de Zapopan, Jalisco, Ponente **Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **966/2012**.

RECLAMACION 1020/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 448/2011, promovido por María Guadalupe Reynoso Jáuregui en contra del Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, Director General Jurídico; Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General Administrativa, todos dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. En contra del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto. (Ponente)

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **mayoría** de votos el expediente pleno **1020/2012**.

RECLAMACION 1037/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 367/2012, promovido por Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo ~~Administrativo~~ ~~Administrativo~~ en contra del Director General de Policía Vial y Transito de la Zona Metropolitana de Guadalajara, de la Secretaría Vialidad y Transporte del Estado, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el expediente pleno **1037/2012**.

RECLAMACION 1055/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 244/2012, promovido por Jesús Carlos Casilla Rodríguez en contra del Presidente Municipal, encargado de la Hacienda Municipal, Oficial Mayor de Padrón y Licencias, Inspector J. Francisco Jiménez G; todos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Martín Hidalgo, Jalisco, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el expediente pleno **1055/2012**.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACION 1066/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 324/2011, promovido por Colonos ciudad del Sol, S. A., en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.), Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por mayoría de votos el expediente pleno **1066/2012**.



Tribunal
de lo Administrativo **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

R. P. 27/2011

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Juicio promovido por María Soledad Sánchez González, Elba Figueroa Aguirre, Brenda Torres Sánchez, Karla Paola Torres Sánchez y Deni Marisol Torres Sánchez, en contra del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día aprobada el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar.

6.1 En uso de la voz el Magistrado **Presidente**: sin que se hubiese manifestado asuntos por ninguno de los Magistrados, quiero señalar lo siguiente: Esta Presidencia en el trabajo que se está realizando cotidianamente, espero en la próxima Sesión del Jueves, presentarles una propuesta acerca de una reorganización que se busca que sea más eficiente, y desde ahorita los invito para que si alguien considera de que si tienen en algún área necesidad de fortalecerla o de contar con un apoyo de manera temporal y que en verdad espero que sea de apoyo, porque creo que en el área de acuerdos en toda la gestión que tiene que ver en trámites de amparos, directos e indirectos, los acuerdos relativos a los expedientes después de la resolución de este Pleno, yo creo que basta con que una persona los realice, porque el trabajo no es una carga que digamos que necesitamos seis gentes, y realmente son seis gentes, la semana pasada omití mencionar también a la señorita de apoyo de la maestría porque creo que ahí es donde tenemos bastante personal, yo entiendo que la señora o señorita su actividad por su llegada temprano y lo inherente a ese tema, que por cierto también anuncio y no se si alguien quiera apoyarnos, que aún la Universidad no nos ha tenido la respuesta sobre el convenio para que se formalice lo de la Maestría, todavía seguimos en esa situación, yo estoy en espera de que me reciba el Secretario General de la Universidad, ya hable con su secretaria privada que es la secretaria Técnica de la Secretaría General ella me ofreció que iba a gestar el acuerdo correspondiente para que se apruebe en el Consejo General Universitario, porque la Maestría ya no

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadmv@taejal.org



Tribunal de lo Administrativo

Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Falta el dictamen de los alumnos. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: es que se tiene que aprobar el programa y que lo reconozca la Universidad y emiten el dictamen para que los puedan listar, y que dijeron del trámite para la aprobación. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Eso está en camino, pero está en la burocracia interna de la Universidad. Retoma el uso de la voz el Magistrado Presidente: y hacer una precisión, me comentaba la encargada de la Maestría de aquí del Tribunal, que últimamente como que decayó el ánimo en algunos asistentes, nada más para verificar eso, y bueno el de la Cuarta Sala ya se dio de baja. En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: al principio se dio de baja Graciela, y Marisela, Paty Ontiveros y ahora Jorge Jafet. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**. También Cristina pero ella fue por cuestiones de dinero, pero como no nos dijo a tiempo ya no podemos hacer nada y esperarse para el próximo cuerdo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Yo soy de la idea y que después lo podemos objetivar en un documento, de que el tema de la maestría en tratándose del personal del Tribunal, porque creo que hay dos que no trabajan en el Tribunal, que nosotros absolviéramos el costo total de la Maestría ara obligarlos a asistir a los que se inscriban. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Eso se les dijo, que era una capacitación que ellos habían solicitado y que corría a cargo de nosotros ese gasto. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández** Bueno el trato con la Universidad fue el cincuenta por ciento y el otro cincuenta lo ponemos nosotros, y esto depende de si esa gente va a seguir o no en el Tribunal porque deben tener la condición de Servidores Públicos para poder tener acceso a la Maestría. Contesta el **Magistrado Presidente**: no podemos exigir esa condicionante porque hay personas que no trabajan aquí. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**. Ha pero es por ellos nos lo mandaron, los quisieron meter aquí en este programa, y si ellos nos lo mandan no tenemos nosotros ninguna oposición. Ahora si es para llegar aquí a las siete de la mañana, pues a esa hora yo ya estoy aquí. Interviene el Magistrado Horacio León. No, yo creo que debe ser la Coordinación, porque la entidad que convenía lleva todo ese control, la Universidad pone todos los Maestros, nada más. Interviene el **Magistrado Presidente**: Lo que a mi me preocupa es que no nos reconozcan de manera oficial, porque no estamos dentro de la Universidad, por eso yo con la consideración debida, yo se que en este mundo podemos hacer gestiones de lo cual yo rogaría que sin mayor limite, lo hiciéramos por el Tribunal, ahora no se si en un momento dado pudiéramos generar un acuerdo ahorita para los efectos de que, no se si la señorita Magistrada o el Magistrado Horacio León que fueron los que gestaron la cuestión de la Maestría que es muy importante para este Tribunal, si alguno de los dos quisieran que formalizáramos un acuerdo para que de manera formal ustedes fueran, para hagamos el seguimiento puntual para consolidar la Maestría no se que opinión tengan. Designar a ambos y hacer la gestión a la Universidad. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Si tenemos que darle seguimiento a ese trámite, necesitamos estar al pendiente de todos los movimientos. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Yo con toda sencillez diría que la gestión directa y al representación la tiene el Presidente, nosotros como apoyo a la Presidencia, o sea, que vamos a hacer, además de lograr el acuerdo en papel como realmente debe de ser, hay dos, el del convenio formal, dictaminación y el acuerdo del

de Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

Administrativo que ese no lo vamos a dejar, entonces son tres cosas, y ya nos pidieron a todos, a todos, ya involucrarnos en la parte académica, que sería el desarrollo de al curricula especializante e impartir clases, así nos lo dijeron, entonces en esa parte nos tenemos que involucrar todos, ya en la parte de la gestión ya tu nos vas diciendo porque de verdad, sí la Universidad tiene ese problema de que las cosas caminan a un ritmo muy diferente al que nos requieren ello, porque ellos quieren, porque ellos siempre por delante. En uso de al voz el **Magistrado Presidente**: yo espero tener mañana la reunión con el Magistrado Presidente, y el Jueves no se, propongo otra solución la Comisión Académica creo que es a la que correspondería por cuestión de atribuciones y facultades y en ese caso también se ponderara, yo mañana en el acuerdo que haré con el, es nada más anunciarle que quienes estarán generando los Acuerdos con él y con la Universidad y que se lo voy a dejar patente, que los Magistrados Patricia Campos González, Horacio León Hernández y Víctor Manuel León Figueroa y anunciarle que en lo sucesivo cualquier acuerdo lo tengan con alguno de ustedes o con la Señorita Magistrada. De acuerdo. Porque ese tema de la Universidad si me interesa mucho.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el apartado de asuntos varios por parte de los Señores Magistrados, solicito al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, es el punto número **7 siete relativo al Informe de Presidencia, con su anuencia doy cuenta de los siguientes asuntos;**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 3/2013 que interpone el C. Carlos Eduardo Guzmán Báez, en contra del Encargado de la Hacienda Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento, la que se somete a la consideración del Pleno para su admisión o desechamiento.

Agotada la discusión en el asunto, en uso de la voz el **Magistrado Presidente** señaló: Como punto de acuerdo, propongo que se niegue la admisión como Demanda de Responsabilidad Patrimonial y se envíe al turno de la Oficialía de Partes para que se remita a la Sala Unitaria que corresponda, nos toma la votación Secretario por favor

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor**
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **A favor**
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor de mi propuesta**

Jesús García No. 2427 • 44657 Guadalajara, Jal. • Tel/Fax: (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email:tadmvo@tajal.org

PÁGINA 21/23

PLENO ORDINARIO 4/2013
22 DE ENERO DE 2013



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En esos términos por **unanimidad** de votos se aprueba la propuesta para el sentido que no se admita la demanda como tramite de Responsabilidad Patrimonial. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Javier Salcedo Sahagún, mediante el cual formula excitativa de Justicia, en razón de que el Magistrado Ponente Alberto Barba Gómez, no ha dictado la sentencia correspondiente al Recurso de Reclamación 910/2012, dentro del plazo que señala la Ley para tal efecto. Magistrados este fue asuntos fue votado el día de hoy, fue el número 19 de la lista.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron **no admitir a trámite la excitativa interpuesta**, por no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, ya que el Magistrado Ponente emitió el proyecto de resolución correspondiente al Recurso de Reclamación 910/2012 y que fue votado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 22 veintidós de Enero del año 2013. Esto con la abstención del Magistrado Alberto Barba Gómez, Ponente de Pleno.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Bertha Alicia Esparza Hernández, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Secretario de Sala adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de Julio del presente año, al haber sido nombrada como Secretario Relator de Pleno en la Ponencia del Magistrado Laurentino López Villaseñor.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

7.4 doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Maricela Banderas Medina, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Secretaria "A" adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de Julio del presente año, al haber sido nombrada como Secretario de Sala adscrita a la misma Segunda Sala.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.



Tribunal
de lo Administrativo

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta del oficio 234/2013 que remite el Presidente de este Tribunal al Gobernador del Estado, en el que comunica que en la Primera Sesión Extraordinaria de este año, fue aprobada el proyecto de Aplicación Presupuestal para el año Judicial 2013 para este Tribunal.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.6 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Ma. Candelaria de la Cruz Cuevas, autoridad demandada dentro del Juicio Administrativo 63/2011 del índice de la Cuarta Sala Unitaria y denunciaste en la Queja Administrativa que presentó con fecha 15 quince de noviembre del año 2012 en contra del Magistrado Laurentino López Villaseñor, mediante el cual solicita copia certificada del acuerdo contenido en el punto 6.5 de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del año 2012 dos mil doce,

- Los Magistrados integrantes del Pleno por unanimidad de votos autorizaron las copias certificadas que solicita.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 22 veintidós de enero del año 2013 dos mil trece**, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Quinta Sesión Ordinaria a celebrarse el día 24 veinticuatro de Enero de enero a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----